

CÓDIGO	AA
TÍTULO	Fondo de la Diputación Provincial
FECHAS EXTREMAS	<p>1640-</p> <p>Los documentos anteriores a 1836, corresponden a los fondos de la Junta Provincial de Beneficencia y los centros benéficos de ella dependientes. Las Juntas Provinciales fueron suprimidas en 1869 y, fue en ese momento cuando las Diputaciones Provinciales asumieron las competencias en materia de beneficencia.</p> <p>Los fondos de las Juntas y de los Centros dependientes, pasaron a integrar el fondo de las Diputaciones Provinciales por Decreto en 1869</p>
NIVEL DE DESCRIPCIÓN	Fondo
VOLUMEN Y SOPORTE	<p>32780 Cajas</p> <p>7272 Libros</p> <p>5000 Planos</p> <p>3548 Fotografías</p> <p>6641 Fotografías aéreas</p> <p>9918 Diapositivas</p> <p>1145 CDs</p> <p>577 Cintas VHS</p>
NOMBRE DEL PRODUCTOR	Diputación Provincial de Málaga (1836-)
	<p>Esta sección de Archivo está constituida por el fondo generado por la propia Diputación en el ejercicio de sus funciones en él integramos igualmente los fondos de instituciones y organismos transferidos al asumir las diputaciones nuevas competencias.</p> <p>La Constitución de 1812 en su artículo 325 recoge que “En cada provincia habrá una</p>

HISTORIA INSTITUCIONAL

Diputación llamada provincial para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior”. Al subir al poder Fernando VII en 1814 queda suprimida la Constitución de 1812 y con ella las Diputaciones, hasta el Trienio Liberal, 1820-1823, periodo en el que son restauradas.

En una memoria de la Junta Municipal de Beneficencia fechada en 1823 se hace referencia a algunas gestiones realizadas gracias a la Diputación, documento que nos aporta el dato de que fue impreso en la imprenta de Diputación, esto nos hace pensar que durante el trienio liberal la Diputación en Málaga estaba constituida.

En 1834 con el Estatuto Real se implanta de nuevo la institución de la Diputación de forma permanente.

La división territorial de Javier de Burgos en 1833, establece las diputaciones como órgano político administrativo de la provincia y en este orden en 1836, concretamente el 20 de enero de 1836, es cuando la Diputación de Málaga queda formalmente *“instalada en pleno uso i ejercicio de las facultades que le corresponden”*, según consta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 719 del martes 26 de enero de 1836 siendo su primer presidente Ignacio López Pinto

La Diputación Provincial de Málaga nace para promover la prosperidad de la provincia interviniendo en la aprobación de los repartimientos de las contribuciones, –velar por la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos, ejecutar obras nuevas y reparar otras antiguas, recaudar arbitrios, educar a la juventud, fomentar la agricultura, la industria y el comercio, formar el censo y estadísticas de la provincia y cuidar de los establecimientos piadosos y de beneficencia (Artículo 325 de la Constitución de Cádiz).

La naturaleza y el papel desarrollado por las instituciones provinciales desde su creación se singularizan en tres concepciones:

- Desde el S.XIX hasta mediados del S.XX las Diputaciones han ejercido como superiores jerárquicos de los Ayuntamientos, mediante el control y tutela de la gestión municipal. El control irá paulatinamente dando entrada a funciones más vinculadas a la tutela durante los años centrales del S.XX, hasta la culminación de las entidades provinciales como entes de cooperación
- Las competencias desarrolladas por las Diputaciones como delegación estatal conjuntamente y/o dependientes de los Gobiernos Civiles.
- Por último, la concepción de las Diputaciones como entes autónomos locales con personalidad jurídica propia y, cuyos principales objetivos son: la promoción, el fomento y la administración de los intereses de la provincia; siempre enmarcada en la esencia de las Diputaciones: La cooperación municipal.

HISTORIA ARCHIVÍSTICA

Los orígenes del Archivo de la Diputación de Málaga están ligados al nacimiento y desarrollo de la Diputación Provincial en enero de 1836.

La Institución Provincial no cuenta con un estudio histórico completo, solo estudios parciales a través de los propios documentos del archivo y, gracias a ellos [Lg 1060-46] sabemos, por ejemplo, que gran parte de las oficinas provinciales se encontraban ubicadas de forma provisional en el edificio de la Aduana con anterioridad a 1883, en tanto que, la propia institución gestionaba la instalación de las oficinas en algún edificio propio.

Tras el incendio de la Aduana en 1922, la Diputación se estableció provisionalmente en un piso de la calle Juan de Padilla, celebrando las sesiones en la sede de la Sociedades Malagueña de Ciencias.

La Comisión Provincial aprueba mediante acuerdo el 12 de marzo de 1925 la instalación de las oficinas, dependencias y salón de actos de la Diputación en la calle Juan de Relosillas, nº

29, 2º, salvo el archivo y la sección de quintas que permanecerían en otras dependencias. Según otras fuentes, oficios y correspondencia, fue en la calle Beatas donde se instalaron las oficinas tras el incendio de 1922.

En la memoria elaborada en 1924, se afirma que en las dependencias solo se alberga: secretaria, contaduría, depositaria y presidencia y que el archivo, quintas, censo, instrucción pública, cuentas municipales, negociado de obras y contencioso, se encontraban en locales dispersos.

En el año 1933 la Diputación compró el edificio del Banco de España situado en calle Córdoba para ubicar su sede, sin embargo, no llegó a materializarse porque fue bombardeado durante la guerra civil quedando el edificio en mal estado, por lo que se procedió a la venta del solar.

En el año 1952, concretamente el 23 de junio, la Diputación compró al Ayuntamiento de Málaga un solar en la Plaza Queipo de Llano donde se construyó el Palacio Provincial. El traslado a las nuevas dependencias se realizó en 1966 donde permaneció la sede de la Diputación de Málaga hasta 2007, año en que se trasladó al nuevo Palacio Provincial de calle Pacífico, edificado en los terrenos del Centro Cívico, antigua Casa de Misericordia.

Los fondos del archivo de la Diputación están muy mermados debido, a que la práctica totalidad de los documentos del S. XIX o bien, se desconoce su paradero o se perdieron tras el incendio de la Aduana, ya que allí se encontraban instalados gran parte de los servicios provinciales. La excepción la constituyen los fondos de los establecimientos benéficos y asistenciales con sedes propias, los cuales constituyen series completas en

algunos casos desde 1640.

Desde diputación, a través de las secciones o negociados y más tarde áreas específicas, se tramitarán en relación a los centros dependientes, todo lo relativo a órdenes o autorizaciones de ingresos y bajas, traslados a otros centros, adopciones y prohijaciones de menores, dotes, etc.

El contenido de las funciones benéficas, asistenciales y sanitarias se ha ido modificando y diversificando a lo largo del tiempo.

La atención sanitaria y benéfica se centró durante los siglos XVIII y XIX en la atención a la maternidad a la infancia, a los indigentes, enfermos mentales y enfermos sin recursos, a esta época responden los siguientes establecimientos: Niños Doctrinos de la Providencia; Casa Central de Expósitos e Hijuelas de Antequera, Ronda, Marbella, y Vélez-Málaga,. Casa de Mendicidad, Casa de Misericordia, Hospital de la Santa Caridad: San Juan de Dios, Hospital Psiquiátrico, y hospitales de distrito en Marbella y Ronda, todos ellos dependientes de diputación y/o gestionados por ella.

La transferencia o remisión ordinaria al archivo, ha sido y es la forma habitual en que los documentos han configurando y configuran hoy, este fondo realizados en base a la propia legislación local y a los reglamentos internos de Diputación.

El Archivo de la Diputación de Málaga cuenta con unas “Normas técnicas para transferir documentos al Archivo General” aprobadas por el Pleno en diciembre de 2000.

Se producen también transferencias extraordinarias, generalmente fruto de cambios orgánicos (cambios en la distribución espacial, centros de trabajo, etc) y/o funcionales en el organismo productor, (asunción de nuevas competencias o supresión de otras preexistentes) que obliga a transferir de forma urgente grandes volúmenes de documentos al archivo.

FORMA DE INGRESO

CONTENIDO

En esta Sección de Archivo nos encontramos la documentación del fondo propio de Diputación en el que se incluyen los fondos de instituciones y organismos transferidos al asumir las Diputaciones nuevas transferencias.

Aparece estructurado en los siguientes fondos:

Fondo AA. Diputación Provincial de Málaga. (1640-)

Fondo AB. Colección Gráfica y Audiovisual del Fondo de la Diputación Provincial (1850-)

Fondo AC. Colección Tradición Oral 2010-2011 que contiene documentos analógicos y digitales sonoros en imagen y audiovisuales que recojan testimonios de la tradición oral de la provincia.

El conjunto del fondo documental ofrece información de ámbito provincial en el que se plasma funcionamiento de la propia Diputación en base a las funciones y actividades encomendadas a lo largo de su historia por la legislación entre las que destacamos las siguientes materias competenciales:

- Beneficencia / Asistencia y Servicios Sociales,
- Instrucción Pública / Educación;
- Control de la gestión y los servicios municipales
- Infraestructuras provinciales y municipales: Edificaciones, Red Viaria Provincial, Infraestructuras hidráulicas, eléctricas, etc
- Servicios municipales y supramunicipales;
- Asistencia municipal
- Deportes
- Fomento: Agricultura y Ganadería, Industria, Turismo, etc
- Cultura

- Gestión de impuestos, estatales, provinciales y municipales
- Gobierno y administración provincial y municipal

La sección que mejor se conserva físicamente y que tiene una mayor continuidad en el tiempo es la sección de Beneficencia, constituida por los fondos procedentes de los distintos organismos de los que ha dependieron la beneficencia y la sanidad provinciales, así como los de los distintos centros sanitario-asistenciales preexistentes en algunos casos, a las diputaciones, pero que en su devenir histórico fueron absorbidos por otros centros y transferida su gestión a partir de 1868 a las diputaciones provinciales. A ellos se unen los fondos generados por centros y servicios nuevos, creados a la luz de nuevas formas de gestión de las competencias en materia de salud y asuntos sociales.

El Decreto de 17 diciembre de 1868, al suprimir las Juntas Provinciales y Municipales de Beneficencia, refunde sus funciones en Diputaciones y Ayuntamientos respectivamente.

Desde diputación, a través de las secciones o negociados y más tarde áreas específicas, se tramitarán en relación a los centros dependientes, todo lo relativo a órdenes o autorizaciones de ingresos y bajas, traslados a otros centros, adopciones y prohijaciones de menores, dotes, etc.

El contenido de las funciones benéficas, asistenciales y sanitarias se ha ido modificando y diversificando a lo largo del tiempo.

La atención sanitaria y benéfica se centró durante los siglos XVIII y XIX en la atención a la maternidad a la infancia, a los indigentes, enfermos mentales y enfermos sin recursos, a esta época responden los siguientes establecimientos: Niños Doctrinos de la Providencia; Casa Central de Expósitos e Hijuelas de Antequera, Ronda, Marbella, y Vélez-Málaga,. Casa de Mendicidad, Casa de Misericordia, Hospital de la Santa Caridad: San Juan de Dios, Hospital Psiquiátrico, y hospitales de distrito en Marbella y Ronda, todos ellos dependientes

de diputación y/o gestionados por ella.

NUEVOS INGRESOS

Anualmente se reciben en el Archivo General las transferencias de los distintos órganos y servicios de Diputación, a medida que las normas recientemente aprobadas, “Normas técnicas para transferir documentos al Archivo General”, van siendo incorporadas al funcionamiento del sistema.

ORGANIZACIÓN

El cuadro de clasificación orgánico-funcional predeterminado de aplicación a todo el sistema y en todas las fases de archivo.

La descripción de los documentos proviene de bases de datos anteriores al trabajo en el sistema de gestión de archivos Albalá, por lo que no ofrecen una información normalizada. Actualmente, desde el Archivo se está trabajando intensamente corrigiendo, catalogando documentos y unidades documentales y, reclasificándolas en sus niveles correspondientes.

Los documentos del fondo AA, se estructuran en 16 niveles o Secciones de fondo:

- AA01 Gobierno
- AA02 Planificación de la gestión provincial y administración de recursos
- AA04 Gestión de Recursos Económicos
- AA05 Control y Tutela Municipal
- AA06 Asistencia municipal
- AA07 Planes Provinciales de fomento cooperación y asistencia
- AA08 Gestión de infraestructuras en la provincia
- AA09 Servicios de protección civil y seguridad ciudadana

- AA10 Promoción y desarrollo económico y social
 - AA11 Cooperación Internacional
 - AA12 Sistema Provincial de Servicios Sociales
 - AA13 Fomento y promoción de la educación en la provincia
 - AA14 Medio Ambiente
 - AA15 Beneficencia y Sanidad
 - AA16 Fomento y promoción de la cultura en la provincia
 - AA17 Fomento y Promoción del Deporte en la Provincia
- Para más información ver Cuadro de Clasificación.

CONDICIONES DE ACCESO

El acceso a la documentación solo está restringido en los casos recogidos en la legislación vigente:

Constitución Española

Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

Ley 7/2011 de 3 de noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y transparencia y Acceso a la Información Pública.

**INSTRUMENTOS DE
DESCRIPCIÓN Y CONTROL**

- Registro General de Fondos: base de datos relacional en Access
- Registro topográfico con índices: 1640-2003
- Registro de transferencias por servicios: 1920-2021
- Registro de transferencias.- topográfico: 1920-2021
- Registro de Alta y Baja de Fondos: Base de datos relacional en Access. Controla los distintos ingresos producidos en el archivo, así como las unidades que producen baja: 2000-
- Sistema de gestión de archivos Albalá. (fecha de implantación 2003-)